Proceso Mínima cuantía No. **IMC-88-008-2026** cuyo objeto es "Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali."

I. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y lo establecido en los estudios y documentos previos del presente proceso de contratación: "Para la adjudicación del contrato la OFERTA DE MENOR PRECIO será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados en la plataforma SECOP II multiplicados por las cantidades indicadas para cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios ofertados deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluido en el Anexo No.2 – Precios Unitarios de Referencia. Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario que supere el precio unitario de referencia establecido por la Entidad en dicho anexo, la oferta deberá ser rechazada."

En virtud de lo expuesto, el día 13 de octubre de 2026 a las 9:00 am, venció el término señalado para radicar las propuestas en el SECOP II, de conformidad con el cronograma del proceso de modalidad de Mínima Cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, publicado en la página SECOP II: www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad www.dian.gov.co, termino en el cual se presentaron las siguientes ofertas:

Orden de presentación	Nombre del proponente
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
2	GAMMAIN
3	REDOX COLOMBIA S.A.S.
4	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC SAS

Proponentes que presentaron las siguientes propuestas económicas:

Orden de presentación	Nombre del proponente	Valor de la oferta económica
3	REDOX COLOMBIA S.A.S.	$26,085,291.00
2	GAMMAIN	$27,162,000.00
4	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC SAS	$31,949,000.00
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$32,905,668.00

Conforme a lo indicado por la ANC-Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas, el día 13 de octubre de 2026, se requirió a los oferentes 1 REDOX COLOMBIA S.A.S. 2 GAMMAIN, para que realicen la aclaración de precios de su oferta, con plazo hasta el 14 de octubre de 2026, a las 5:00 pm.

El oferente 2 GAMMAIN, no allega aclaraciones dentro del plazo indicado, por lo que incurren en la causal de rechazo que indica:

"7. Cuando el proponente, una vez requerido por **LA DIAN**, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas y/o cuando la respuesta la presente fuera del plazo concedido por la Entidad para este efecto."

Por su parte, el proponente 3 REDOX COLOMBIA S.A.S., presenta una desagregación de los costos asociados a cada uno de los bienes ofertados, incluyendo costos directos, gastos generales, imprevistos y utilidad, así como una explicación de las condiciones comerciales que respaldan los precios presentados, así mismo se evidencia la existencia de un margen de utilidad positivo y una estructura económica que permite identificar los componentes que soportan la oferta.

Las justificaciones aportadas cumplen con la solicitud de la Entidad, demostrando que los precios ofertados no comprometen el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de adjudicación.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta económica más favorable para los intereses de la entidad corresponde a la presentada por el proponente 1 REDOX COLOMBIA S.A.S, por lo que se procede con la revisión respectiva:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	Descansa Pies	86	UN	131,059.00	$11,271,074.00
2	Base para Portátil	80	UN	147,560.00	$11,804,800.00
3	Soporte Eleva Monitor	19	UN	105,613.00	$2,006,647.00
4	Cojín Ergonómico Lumbar	5	UN	84,093.00	$420,465.00
5	Cojín Ergonómico para asiento	5	UN	116,461.00	$582,305.00
				Precio total	$26,085,291.00

Una vez se encuentra que la oferta económica del REDOX COLOMBIA S.A.S, **CUMPLE** con las condiciones de la invitación pública, se procede a valorar los requisitos de orden técnico.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme lo disponen los estudios y documentos previos y el anexo 3 denominado CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO IMC-88-008-2026, para el presente proceso de contratación se exigieron los siguientes requisitos de orden técnico:

REQUISITO HABILITANTE	REDOX COLOMBIA S.A.S		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS			

ASPECTOS DEL PROCESO IMC-88-008-2026 2. REQUISITOS HABILITANTES 2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS 2.2.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que acrediten la calidad de MIPYME La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a 20,3 SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: "Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas" NOTA: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	X		El proponente, dentro de la documentación presentada inicialmente con su oferta, adjunta el Acta de Liquidación del Contrato No. 88-017-2024, suscrito el 28 de octubre de 2024 entre la DIAN y REDOX COLOMBIA S.A.S, cumple con el objeto requerido y acredita un valor 58.7 SMMLV De conformidad con lo establecido en la Nota 3 del numeral 2.2.3 del Anexo No. 3, Condiciones Adicionales de Requisitos Habilitantes y Otros Aspectos del Proceso IMC-88-008-2026, la entidad puede solicitar y el proponente aportar actas de liquidación u otros documentos contractuales para verificar información adicional relacionada con la experiencia acreditada. En consecuencia, CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.2.3, teniendo en cuenta que el acta de liquidación aportada permite verificar la información requerida para la verificación de la experiencia.
El proponente deberá manifestar por escrito el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el *ANEXO No. 1* ***Ficha Técnica - Especificaciones Técnicas***, para tal fin, deberá diligenciar y presentar el	X		Una vez revisada la subsanación presentada por el proponente REDOX COLOMBIA S.A.S. el 19 de octubre de 2026, se evidencia que allegó las fichas técnicas o especificaciones técnicas

Formato No. 4 "**ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** suministrado por la Entidad. De acuerdo con lo establecido en el ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO IMC-88-008-2026 3.3. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: "...Será hábil el proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con los Requerimientos Técnicos establecidos en este Anexo No. 1 Especificaciones técnicas."			correspondientes, las cuales se ajustan integralmente a las especificaciones exigidas en el Anexo Técnico No. 1 – Requerimientos Técnicos. En consecuencia, se considera subsanada la observación formulada inicialmente, al acreditarse el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para los elementos ofertados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el oferente **REDOX COLOMBIA S.A.S**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en los estudios y documentos previos del proceso de selección de mínima cuantía No. **IMC-88-008-2026**

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2026.

Henry Saa Alvarez
Analista III – División de Talento Humano
Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Carlos Cesar Guerra Manrique
Analista III – División de Talento Humano
Dirección Seccional de Impuestos de Cali